



CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso, para resolver petición de la parte actora. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 18 de diciembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LUIS FERNANDO MELO OSSA.
EJECUTADO: JAIRO PATIÑO ALZATE
RADICACIÓN: 6300140030082015-00077-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte actora, el Despacho accede al pedimento; por tanto, se ordena la elaboración del oficio comunicando la medida decretada a través de auto del 09 de marzo de 2020, y se remita el mismo, a los correos electrónicos citados en el pedimento.-

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27
DE ENERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8becaea2b6c852afff85f5050d1a101729fd8a5fd6df5cff4a6e5e65fad374eb

Documento generado en 26/01/2021 09:51:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>